



DECRETO EXENTO Nº 4012- /

**VISTOS**

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes. -
- 2).- La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
- 3).- La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- El decreto afecto N°2171 de fecha 17-12-2019 que se aprueba el presupuesto municipal para el año 2020
- 5).-El programa asistencia social de la unidad de la acción social Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6) .-El decreto Exento **5073**, de fecha 27 de agosto 2019, que aprueba el reglamento para otorgamiento de asistencia social a personas naturales, establecido en su título IX, aría N°3., art. N°30, cuya finalidad es **"Brindar reales oportunidades laborales a jóvenes de la comuna a través de una rama uniformada"**
- 7).- El decreto Exento N° 02 de fecha 02 de enero de 2000 que delega en el cargo del Administrador Municipal Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco, la facultad de firmar" Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, Entre ellos Decretos Externos. -

**CONSIDERANDO**

- 1).-Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 2).- Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 3).- Que, el joven Individualizado se encuentra postulando a la Rama Uniformada y que pertenece a una familia que presenta estado de vulnerabilidad y que no cuenta con recursos económicos para tales efectos. lo cual es avalado con informes socioeconómicos emitido por el Profesional Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO**

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 3583 de fecha 02 de Septiembre de 2020, en el siguiente sentido:

**Donde Dice:**

Identificación Familia	Rut	Valor total deuda	Porcentaje a subsidiar	Aporte Municipal
BRAYAN ALEJANDRO SEPULVEDA CASTILLO	[REDACTED]	200.000	100%	200.000

**Debe Decir:**

Identificación Familia	Rut	Valor total deuda	Porcentaje a subsidiar	Aporte Municipal
BRAYAN ALEJANDRO SEPULVEDA CASTILLO	[REDACTED]	200.000	100%	200.000

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

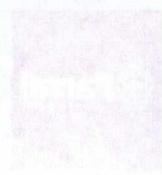


*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/ARC/MHT/EGP/MAD/mad

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.-Oficina de Parte
- 2.-Direccion Finanza (2)
- 3.- Dirección de Control(digital)
- 4.- Dirección Jurídica(digital)
- 5.- Dideco



05 OCT 2020

PARTE

OFICIO N° 100

ARTÍCULO

1. El presente artículo tiene por objeto...

2. El presente artículo tiene por objeto...

3. El presente artículo tiene por objeto...

4. El presente artículo tiene por objeto...

5. El presente artículo tiene por objeto...

6. El presente artículo tiene por objeto...

7. El presente artículo tiene por objeto...

8. El presente artículo tiene por objeto...

9. El presente artículo tiene por objeto...

10. El presente artículo tiene por objeto...

ARTÍCULO

1. El presente artículo tiene por objeto...

2. El presente artículo tiene por objeto...

3. El presente artículo tiene por objeto...

4. El presente artículo tiene por objeto...

5. El presente artículo tiene por objeto...

6. El presente artículo tiene por objeto...

7. El presente artículo tiene por objeto...

8. El presente artículo tiene por objeto...

9. El presente artículo tiene por objeto...

10. El presente artículo tiene por objeto...

ARTÍCULO

1. El presente artículo tiene por objeto...

2. El presente artículo tiene por objeto...

3. El presente artículo tiene por objeto...

4. El presente artículo tiene por objeto...

5. El presente artículo tiene por objeto...

6. El presente artículo tiene por objeto...

7. El presente artículo tiene por objeto...

8. El presente artículo tiene por objeto...

9. El presente artículo tiene por objeto...

10. El presente artículo tiene por objeto...

Item	Descripción	Cantidad	Valor	Total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...

1. El presente artículo tiene por objeto...

2. El presente artículo tiene por objeto...

3. El presente artículo tiene por objeto...

4. El presente artículo tiene por objeto...

5. El presente artículo tiene por objeto...

6. El presente artículo tiene por objeto...

7. El presente artículo tiene por objeto...

8. El presente artículo tiene por objeto...

9. El presente artículo tiene por objeto...

10. El presente artículo tiene por objeto...

ANEXO: ...

...

SECRETARÍA MUNICIPAL

...

SECRETARÍA MUNICIPAL

...

...

...

...

...

...